REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de abril de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2021-00090-00

En el proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por ORLANDO OLAYA ORTIZ, quien actúa en nombre propio, contra FRANCISCO JAVIER RESTREPO RODRÍGUEZ, no se accede a la solicitud de entrega de dinero realizada por el demandante, atendiendo a que se trata este de un proceso de regulación de honorarios y las pretensiones incoadas en el presente asunto se soportan justamente en la gestión desplegada por el abogado demandante dentro de los procesos con radicado 2014-00228 y 2019-00250 adelantados en el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Itagüí. Así las cosas, no se encuentra definido si hay lugar o no al pago del dinero depositado por el demandado, por lo que el depósito judicial se entregará en caso de que se profiera sentencia condenatoria y por el valor que se llegare a determinar en dicha providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 068 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 27 de abril de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria_____

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ffd93acf55e5ac5b4879a32d2b4c4fe8b02d59985ec000585f199e7eecdc395**
Documento generado en 26/04/2022 08:25:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica